

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco del del dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se recibió solicitud de acceso a de datos personales, suscrito por la señora MYMC, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-0058, en la que requirió constancia de que el señor AHCE, no tuvo controles en ningún otro hospital de la red, excepto en el Hospital de Suchitoto.

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Según el Art 50 de la LAIP literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



B- Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la solicitante cónyuge del titular de la información, -quien ya falleció- la solicitud fue admitida y se le dio tramite.

C- Se requirió dar respuesta a la Dra. Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales, quien por medio del memorándum N°2022-6003071, remitió lo requerido.

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:**

Hagase saber al solicitante, que puede retirar, la información requerida en las oficinas centrales de esta unidad en un horario de 7:30 am a 3:30pm.

NOTIFIQUE



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123